SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 35).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

Oficio de la Suprema Corte de Justicia referente a la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 32, 33, 39 inciso 3º, 40, 55, 56, 60, 66, 68, 97, 98, 115 a 117, 139, 142 y 176 a 186 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014 (Distribuido Nº 47/2016). (Enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2016)

–Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Carpeta Nº 13/2015. Derecho de Petición. (Artículo 30 de la Constitución de la República). Solicitud de varias organizaciones en relación al proceso parlamentario para la elección de Ministros de la Suprema Corte de Justicia".

Oportunamente, se entendió que no había más delegaciones para recibir a los efectos de ilustrarnos sobre este punto y habíamos quedado en darle un cierre.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Entiendo que -interpretación que hacíamos algunos legisladores- el derecho de petición fue respondido desde el momento en el cual se dio cuenta del asunto en la Comisión, que se comprometió a su análisis. Si mal no recuerdo, los legisladores del Frente Amplio habían anunciado que estaban trabajando sobre una propuesta y que en la sesión posterior nos la harían llegar para empezar a discutirla. Esto no es otra cosa que informar para no empezar de cero; no sé si es posible hacer eso en el día de hoy o si se necesita más tiempo. Pienso que debemos sentarnos a discutir esta cuestión en base a algún tipo de documento.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Efectivamente, recuerdo lo mismo que el legislador Penadés, sin perjuicio de lo cual, en la coyuntura actual, con la rendición de cuentas sobre la mesa, la decisión se vio un poco demorada y no estaríamos en condiciones de entrar en la discusión de fondo en el día de hoy, por lo menos, a título personal.

Creo que había dos posiciones y una pasaba únicamente por la creación de la Comisión. En ese caso, habría que determinar cuál es el tenor de la discusión que allí se va a dar, porque cuando respondemos abordando un asunto en una de las comisiones permanentes, en este caso de la Asamblea General, puede sonar poco para la profundidad del tema de que se trata.

Quiero recordar que había un proyecto con firmas de legisladores de todos los partidos y aquí se planteó que fue para darle estado parlamentario. En fin, más allá de las modificaciones o de las posiciones que surjan, ese podría ser un punto de partida para la discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde secretaría me informan que actualmente el proyecto no tiene estado parlamentario. Esa es una de las cuestiones que estuvimos analizando como Comisión; también estuvimos conversando sobre el informe a realizar en la Asamblea General acerca del trabajo realizado. En ese sentido, estuvimos viendo si íbamos a poner el informe de la Comisión en consideración de la Asamblea General, si propondríamos directamente los pasos para legislar en este sentido o si simplemente contestaríamos con la actuación que tuvimos como Comisión

Lo que acordamos es que era necesario cerrar el trabajo sobre este tema e informar a la Asamblea General.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- En cuanto a la petición, se manejó -si mal no recuerdo esto lo hablamos en otra de las sesiones de la comisión- que la respuesta no necesariamente debía pasar por un proyecto de ley; perfectamente se podía adoptar un mecanismo administrativo acordado en la Comisión.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Con el afán de facilitar el debate, me gustaría conocer la idea con la que la mayoría se acerca a este tema a fin de discutirlo. No lo digo en términos de emplazamiento -por favor, que no se me malinterprete-, sino en el sentido de ser prácticos. Es natural que los tiempos no hayan dado para discutir este tema que no es nada menor, pero necesitamos una base de partida para empezar a discutir el tema, en la medida en que debemos decidir los pasos que seguiremos y, esencialmente, parten de un necesario acuerdo político. No se trata de un proyecto de ley. La señora diputada Gelman hacía referencia a que este tema estuvo en discusión en la pasada legislatura en la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado -que en aquél entonces integrábamos la senadora Topolansky, el senador Bordaberry y quien habla-; y en ese momento se le dio estado parlamentario, firmando el proyecto que había remitido el Colegio de Abogados. Ahora debemos avanzar sobre un necesario posicionamiento político, porque partimos de la premisa de que es responsabilidad de la Asamblea General la propuesta y designación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Si no se llegara a esos acuerdos, hay un mecanismo supletorio que prevé la propia Constitución desde 1967: que el más antiguo de los ministros de los tribunales acceda al cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La discusión que tendrá lugar cuando conozcamos los posicionamientos pasa por cómo reglar el procedimiento por el cual esa negociación se lleva adelante. Siempre ha habido negociaciones -yo he participado en alguna de ellas- y en este caso debemos decidir cómo llevar adelante la discusión sin vulnerar la independencia de criterio de los magistrados y del Poder Judicial.

En definitiva, creo que se nos facilitarían las cosas a todos los demás si conociéramos la propuesta de la bancada de gobierno en los tiempos que sea necesario tener, porque esto no urge. La urgencia relativa que podemos llegar a tener parte de que en este período de gobierno se da la particularidad de que todos los años va a haber vacantes en la Suprema Corte de Justicia o en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y eso, obligatoriamente, nos va a exponer a emprender o no negociaciones. Nosotros hemos adelantado que el mecanismo de optar por el más antiguo no es el que más nos gusta: preferimos el de actualizar acuerdos políticos para la designación de los ministros. En base a eso, creo que debemos esperar a que la bancada de gobierno pueda venir con una propuesta para sentarnos a discutir sobre ella. Como dice el tango, "el mundo sigue andando", así que vamos a tener que sentarnos a discutir en esta Comisión -o entre quienes designen los partidos políticos- a fin de llegar a los acuerdos del caso para el llenado de las vacantes que se van a ir produciendo. Por lo pronto, ya hay un acuerdo sobre la próxima que va a surgir. Entonces, tendríamos que ir efectivizando el mecanismo que utilizaremos para facilitar la tarea.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Más allá de que sería necesario conocer lo que pensamos en esta materia como punto de partida de la discusión, junto con varios legisladores con los que hemos conversado el tema estamos de acuerdo en que es necesaria una mayor transparencia en estos procesos.

Sin perjuicio de los mecanismos establecidos en la Constitución -los que por supuesto se respetarán porque no estamos planteando una reforma constitucional en este sentido en este momento-, aspiramos a que la discusión se dé con mayor transparencia ya que si muchas veces algunos anuncios nos toman por sorpresa como legisladores, cuánta más podrán causar en la sociedad en general.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Sin ánimo de ingresar a la discusión de fondo, debo decir que respeto mucho que haya legisladores que aspiren a una mayor transparencia, pero creo que en este caso no resulta adecuado citar el concepto de transparencia porque los mecanismos se han cumplido sistemáticamente durante todos estos años. Ha habido necesidad de realizar acuerdos políticos y se han hecho. En los últimos años ha sido posible la designación del Fiscal de Corte por unanimidad, así como la posibilidad de llegar a acuerdos para llenar vacantes en la Suprema Corte de Justicia y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, realidades que Uruguay no se habían dado en los últimos quince años. En nuestro país en ese período se habían producido vacantes en los dos organismos

pero, lamentablemente, por ausencia de acuerdos se recurría al mecanismo de que ocuparan los cargos los ministros más antiguos de los tribunales. Estamos dispuestos a discutir otro mecanismo, pero eso no quiere decir -sé que no ha sido la intención de la diputada Gelman- que lo hecho hasta ahora no haya sido correcto y en el marco de las negociaciones políticas que diariamente suceden en este ámbito acerca de muy diversos temas.

El gran desafío que tenemos, si queremos pensar otros mecanismos que puedan brindar mayor transparencia en el futuro, es cómo actuar. Y ese cómo implica, nada más ni nada menos, que plantearnos hasta qué punto tenemos competencia a la hora de convocar a interesados y realizarles preguntas en esa especie de exposición que se debería hacer. ¿Qué les podríamos preguntar? ¿Cuáles son sus opiniones acerca de determinados temas o como fallarían enfrentados a ciertos asuntos?

Hay una realidad y es la siguiente: una de las grandes falencias que tiene el sistema judicial uruguayo es que quienes son propuestos para integrar la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo generalmente no se exponen a una realidad que quizás es una de las más importantes que tienen que es la de administrar el correspondiente Poder del Estado. Por ese motivo, una de las aspiraciones que tenemos algunos integrantes de la oposición es conocer cuál es la idea que está manejando la bancada de gobierno con relación a estos temas, porque teniendo en cuenta la separación de poderes y la independencia técnica que muchos de estos profesionales tiene, deberíamos cuestionarnos hasta qué punto no es una indebida interferencia preguntarles su opinión acerca de temas a los que mañana puedan estar expuestos a la hora de fallar. Creo que ese es el nudo gordiano que deberemos discutir.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Personalmente -tampoco quiero entrar en el tema de fondo-, tengo dudas en cuanto a qué quiere decir que pongamos transparencia en esta historia, porque los acuerdos son fruto de negociaciones y estas no necesariamente se deben realizar en una vidriera porque eso puede hacerlas fracasar. En ese contexto, debemos iluminar todo lo más que podamos, pero entendiendo que cuando uno quiere encontrar acuerdos debe hacer negociaciones y estas requieren cierto nivel de privacidad.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Sin entrar en la discusión de fondo, quisiera aclarar algunos términos. Nosotros consideramos que transparencia implica dar luz a los actos que realizamos. En un tema tan importante como definir los ministros de la Suprema Corte de Justicia, es bueno que la sociedad civil esté informada de los debates y se hagan públicos.

Hace poco, estuve en Panamá y vi un canal de televisión pública en el cual los candidatos a ministros de la Suprema Corte de Justicia hacían una exposición acerca de sus ideas de filosofía del derecho, sus visiones en cuanto a cómo se estaba aplicando el derecho, el acceso a la justicia, etcétera. Me parece que hay una serie de elementos que no tienen que ver con realizar una pregunta puntual acerca de cómo fallarían ante tal o cual evento, sino que se relacionan con un concepto más general y con los paradigmas que esa persona persigue y que inciden en la selección, porque por algo existe. De lo contrario, la Constitución no establecería que la Asamblea General tiene la posibilidad de elegir y dar sus votos para que estos magistrados ejerzan esta tarea. Por lo tanto, me parece que si tenemos la posibilidad de elegir y de que esa elección sea lo más pública posible y tenga transparencia -que implica agregar luz a este proceso-, no vemos ningún tipo de contradicción y creo que todos vamos a ganar con ello.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- En la sesión anterior pedimos tiempo y debemos reconocer que aspirábamos a poder presentar un texto de referencia a partir de que estamos moviéndonos a raíz de un par de recursos -uno de los cuales no ha sido respondido-, y de lo planteado por cuarenta y tres organizaciones sociales que manifestaron su preocupación por este tema de acuerdo con su mirada. Nosotros consideramos que los planteos tenían mucha razón y, tal como lo dije en la sesión anterior, como organización política no estuvimos en condiciones de traer una propuesta. Precisamente, las negociaciones políticas fueron las que provocaron como consecuencia la reacción de las organizaciones sociales; es decir que como sistema político no tuvimos capacidad de formular un planteo que tuviera referencias reglamentadas previamente a las cuales el acuerdo político se refiriera. Ese aspecto es el que nos motivó a pedir más tiempo y en el día de hoy a hacernos una autocrítica en

cuanto a la incapacidad de traer una propuesta, ya que todavía no estamos en condición de dar una respuesta apropiada frente a la actitud de las organizaciones sociales. Por lo tanto, aspiramos a hacer un nuevo pedido porque, de lo contrario, no sentiríamos que estamos a la altura de dar una respuesta a esas cuarenta y tres organizaciones sociales que con toda seriedad analizaron cómo ha venido operando el sistema político. Además, tienen derecho a una respuesta no solo formal, meramente a través de un ingreso, ya que el derecho de respuesta que nos piden es el desafío del sistema político que implica reglas claras a conocimiento previo de toda la sociedad. Ese es un gran desafío y, por ese motivo, no hemos podido venir con una propuesta, pero nuestra intención es formular una, que no tiene nada que ver con la manera en que ha operado el sistema político hasta el día de hoy. Aspiramos a cambiar las reglas operativas de manera tal de que uno de los objetivos -no el único- sea dar con absoluta transparencia a toda la sociedad los contenidos que demuestren cómo operamos y cómo definimos este tema, no basándonos en una idea de reparto sobre la base de derechos que la sociedad no nos dio, sino incorporando reglas que clarifiquen y transparenten todo lo posible este procedimiento habitual.

Personalmente -no puedo decir que esté haciendo un planteo en nombre de toda la organización política Frente Amplio-, y si los integrantes de la comisión lo consideran adecuado, aspiraría a que se nos dé aún más tiempo para poder traer algunos elementos que sirvan de base para una discusión que resulta muy importante, trascendente y que es muy bueno que habilitemos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, nos tomaremos más tiempo.

La presidencia hará las coordinaciones necesarias entre los partidos políticos a fin de avanzar y si la próxima sesión tenemos algo para discutir nos reuniremos. De lo contrario, veremos cómo podremos proceder, porque la idea es tener algún documento sobre la mesa que justifique que nos reunamos y podamos debatir.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Entonces, creo que podríamos encomendar a la señora presidenta a que convoque la próxima sesión para cuando se pueda avanzar sobre este asunto.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que en el país se han logrado acuerdos, tal como establece la Constitución de la República, y se han designado magistrados que han cumplido una excelente tarea en el Poder Judicial y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, abstrayéndose de cualquier filiación o compromiso político-partidario.

En realidad, podría nombrar a cientos de ministros votados por el Parlamento que en algún momento fueron identificados con alguna corriente política o de pensamiento pero que, al enfrentarse a algunos asuntos, votaron de manera diferente a la esperada, y según su real saber y entender. Sin duda, eso jerarquiza la independencia que tuvieron esos magistrados, como así también la del Poder Judicial. Como dije, podría poner un sinnúmero de ejemplos en ese sentido, ya que en ocasiones, debido a que determinado ministro fue propuesto por tal partido político, pensamos que al enfrentarse a cierto tema actuaría de acuerdo con la conveniencia de dicho partido; sin embargo, hemos visto que ha actuado de acuerdo con su real saber y entender y a sus conocimientos de derecho. Muchas veces hemos visto con qué valentía actúan esos funcionarios ante determinados temas.

Entonces, sin perjuicio de que yo respeto mucho el concepto de transparencia, exijo que se respete la forma en la que los partidos políticos hacían este tipo de elección. En realidad, la forma en que habitualmente asumían los ministros -generalmente, era el más antiguo del Poder Judicial- se interrumpió durante la administración del Gobierno del presidente Mujica. En ese entonces se lograron acuerdos para la designación de ministros, del fiscal de Corte y procurador General de la Nación.

Por tanto, sin querer ahondar el debate ni nada que se le parezca, quería dejar constancia de ese hecho, reivindicando la labor que se ha llevado adelante en el ámbito del Parlamento a la hora de buscar acuerdos para integrar estos organismos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que la discusión que mantuvimos en esta Comisión, provocada por el derecho de petición de las organizaciones sociales, fue válida, ya que en el período pasado el Colegio

de Abogados presentó una iniciativa en ese sentido. Por tanto, si ese proyecto hubiera sido desarchivado, esta discusión se tendría que haber dado durante el análisis de dicha iniciativa, en la que se proponen otras formas de designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, distintas a las que usualmente utiliza el sistema político.

Inclusive, se recibió a diferentes delegaciones para considerar ese proyecto, por lo que hay un buen material para realizar un informe; además, se fue más allá de lo que propusieron las organizaciones sociales.

SEÑORA TOPOLANSKY (Lucía).- Es verdad que en la legislatura pasada ingresó un proyecto del Colegio de Abogados, que se discutió en la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado. El problema es que el tema tiene una enorme complejidad y, por esa razón, no se pudo culminar la discusión ni tomar una resolución.

En realidad, algunos puntos eran difíciles de resolver, y la lista de magistrados reunía a ciento veinte o ciento cincuenta personas. Como se entenderá, hubiera sido muy dificultoso entrevistarlos a todos y luego realizar una selección. Quizás se podrían haber utilizado los mecanismos que se emplean, por ejemplo, para la elección del comisionado Parlamentario, pero no fue así; inclusive, se discutió sobre qué tenían que exponer. De todos modos, al final se tomó una resolución política, porque si hubieran quedado cinco magistrados, se tendría que haber tomado una decisión con respecto a uno u otro.

Sin duda, la trayectoria es muy importante para tomar una decisión, que es algo que podemos conocer al acceder a su legajo. Allí figuran las responsabilidades que ha asumido e, inclusive, si tiene registrada alguna observación, lo que se tiene en cuenta para tomar una decisión.

Como ya dije, nosotros no pudimos culminar con esa tarea debido a las dificultades que enfrentamos; ojalá podamos hacerlo ahora. Entiendo que no se podrá recoger totalmente el espíritu de la petición porque cambia el artículo 30 de la Constitución, lo que no podemos hacer. Por lo tanto, tenemos que movernos de acuerdo con lo que establece dicho artículo.

De todos modos, creo que es mejor tomar este tipo de decisiones a través de acuerdos, ya que la antigüedad no significa absolutamente nada, solo que una persona hace más tiempo que ocupa un cargo que otra; en realidad, ese dato no habla de la calidad del magistrado.

Por tanto, allí es donde tenemos el problema más grande,

En realidad, la Constitución nos obliga al acuerdo, pero prevé un mecanismo para que el organismo quede integrado, en caso de que no nos pongamos de acuerdo en los noventa días establecidos. Además, se debe cumplir con el plazo, ya que si no es así, la designación es automática.

Es más, en ocasiones la Asamblea General se reúne para nombrar a un magistrado que ingresará al organismo por antigüedad; en realidad, no tiene que hacerlo, pero se reúne por respeto de un poder a otro. Es muy difícil poner argumentos sobre la mesa; además, cualquiera que hubiera leído todas las versiones taquigráficas no hubiera sacado ninguna conclusión. Y esto no tiene nada que ver con la transparencia; el problema es que el mecanismo obliga a determinada cosa.

Por lo tanto, nosotros queremos mejorar el mecanismo, aunque desde ya advierto que es complejo. Como ya dije, nosotros estudiamos el tema, pero en aquel entonces -quizás por el momento de la legislatura en que ingresó el proyecto- no pudimos avanzar, y solo realizamos algunas sesiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Realizaremos las coordinaciones necesarias y convocaremos a otra sesión de la Comisión cuando hayamos avanzado en algún acuerdo.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 8).